

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Instituto Salvadoreño de Turismo

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.
San Salvador, El Salvador, C.A
Conmutador: 2205-3800
www.iaip.gob.sv



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto Salvadoreño de Turismo:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 1.70	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 0.00	93°/97
	TA: 3.40	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 3.40

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un retroceso de 1.62 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados y vacíos.

En lo relativo a su portal de transparencia se observa que en la normativa generada, no se ha publicado el Manual de Organización y Manual de procedimientos de la institución. En la estructura organizativa, se presenta información solamente para el 2019; no se menciona información para el 2017 y 2018.

Por otro lado en el directorio, hay funcionarios que no contienen el currículum, por ejemplo, Director Suplente del Ministerio de Turismo, Director Suplente del Ministerio de Gobernación, Director Propietario de Empresa Privada, entre otros. No se publica información sobre las modificaciones presupuestarias, o acta de inexistencia. Asimismo, tampoco se publica la ejecución presupuestaria del segundo semestre del 2017. En los procedimientos de selección del personal no se ha incluido el detalle de los procesos llevados a cabo en el 2017, 2018 y 2019, o acta de inexistencia.

A la vez, en el listado de las remuneraciones no se incluye al Presidente de la institución, y no hay detalle sobre las dietas de la Junta Directiva, o acta de inexistencia en su caso. No se ha publicado el POA del 2019 y el informe de avance a junio de dicho año. Los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018 están incompletos en su contenido.

En los siguientes apartados: a) subsidios e incentivos fiscales; y b) permisos, concesiones y autorizaciones, se publicó en el 2019 acta de inexistencia, pero no se observa fecha de emisión de la misma. No se coloca información para el 2017 y 2018. Los mecanismos de participación ciudadana incluyen las redes sociales, las cuales no son considerados como tal. No se publican estadísticas para el 2017. No hay información sobre las resoluciones ejecutoriadas para el 2017. Las actas del 2018 no se publican de abril a diciembre de dicho año, tampoco está el acta 1. En el apartado de Guía de archivos, no se ha incluido la Guía del 2018, tabla de plazos y actas de eliminación documental.

La ejecución presupuestaria de junio 2018 está en formato de imagen. En el apartado de contrataciones y adquisiciones, los contratos no están en versión pública, ya que se observan los datos personales de los comparecientes. En las resoluciones de la UAIP, se coloca un documento por año, pero no se han hecho las versiones públicas, ya que se puede observar el nombre del solicitante, su firma de recibido de la resolución, y en los anexos de las mismas, la copia legible de los documentos de identidad de los solicitantes.

En los viajes, se coloca acta de inexistencia fechada a enero 2019, sin embargo, reporta la no existencia de viajes para el período de enero a julio 2019, lo cual es incongruente. Lo mismo sucede para el acta del 2018, estando fechada a agosto del mismo año, y hace referencia al período de agosto a diciembre 2018. Lo mismo se observa en el acta de inexistencia de recursos públicos asignados a privados del 2018, ya que se emitió en julio y hace referencia a todo el año.

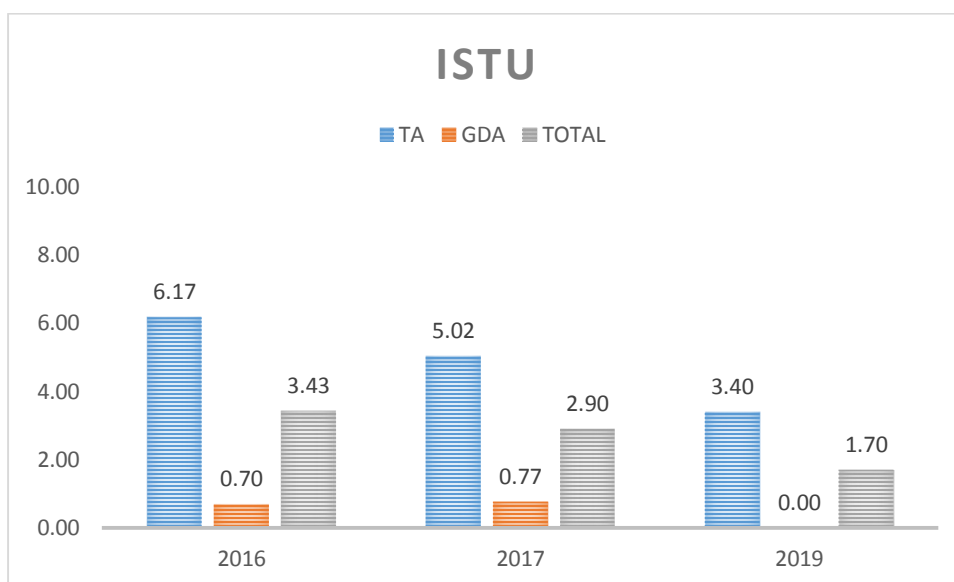
II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota GDA: 0.00

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.77 puntos. Esto debido a que no se presentó la ficha de evaluación en el período correspondiente.

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se advierte un nivel de cumplimiento muy bajo, incluso inferior al desempeño usual en el resto de las evaluaciones realizadas. Se recomienda adoptar medidas urgentes respecto de estos elementos para evitar sanciones de naturaleza administrativa.

Se recuerda que la actualización de los apartados del portal se debe de realizar de manera trimestral, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente se modifique la información consignada en el portal, ya que se observó que la



mayoría de apartados desactualizados hacen referencia a aquellos que reportan pocos o nulos cambios por trimestre.

Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para solventar esta situación, a fin de no perjudicar el derecho de acceso a la información de los usuarios del portal, garantizando que la información divulgada es completa, actualizada y que está en el formato requerido. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, la institución presenta un desempeño que se caracteriza por un reiterado incumplimiento en este componente, tomando en cuenta que en las evaluaciones anteriores sus calificaciones han sido menores a 1.0 y en esta evaluación no se entregó la ficha de evaluación en los plazos y condiciones definidas por el IAIP.

No obstante, para el proceso de evaluación de 2019 se realizó una visita al archivo central de la institución, al respecto, es necesario mejorar las condiciones de este depósito, a través de la instalación de estantería, cajas normalizadas, separación de áreas de trabajo y control de las condiciones medioambientales. Sobre los depósitos periféricos se dará el respectivo seguimiento en la evaluación 2020.

Se insta a las nuevas autoridades a tomar mayor conciencia y acciones necesarias para solventar esta situación que pone al ISTU como una de las instituciones con mayor retraso en la implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos con ello y evitar las infracciones a las que refiere el Art. 76 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública